**Anexo C.2**

**Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento Banco Azteca B**

*[Hoja membretada de la Institución Financiera Correspondiente]*

*[Lugar y Fecha de Expedición]*

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez

Secretario de Hacienda

Gobierno del Estado de Chihuahua

**PRESENTE**

**Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento Banco Azteca B**

**No. SH/LPDP/006/2025, Financiamiento Banco Azteca B**

[Nombre del Licitante], representada por [Nombre del Representante], según se ha acreditado con la documentación [Datos del Poder] (la “Institución Financiera”), enviada el [●] de [●] de 2025 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la “Secretaría” y el “Estado”, respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/006/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 24 de septiembre de 2025 (la “Convocatoria”), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento Banco Azteca B, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento Banco Azteca B.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 2 de octubre de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

**La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de $[●] ([●] Pesos [●]/100 Moneda Nacional).**

1. Características del Instrumento Derivado.

|  |  |
| --- | --- |
| Tipo de Instrumento Derivado | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento Banco Azteca B, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento Banco Azteca B. |
| Financiamiento Asociado | a) Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 20 de julio de 2022, celebrado entre Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple (“Banco Azteca”), como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de $493,452,743.11 (cuatrocientos noventa y tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y tres pesos 11/100 Moneda Nacional) (“Financiamiento Banco Azteca B”). |
| Monto Nocional o Monto a Asegurar | **La cantidad de $481,967,743.11 (Cuatrocientos ochenta y un millones novecientos sesenta y siete mil setecientos cuarenta y tres pesos 11/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Banco Azteca B y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo B.2 de la Convocatoria.** |
| Rango de Ejercicio | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (Ocho por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.00% (Nueve por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 4.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. |
| Plazo | 89 (ochenta y nueve) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado. |
| Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | 2 de octubre de 2025. |
| Fecha de Terminación del Instrumento Derivado | 29 de diciembre de 2025. |
| Periodicidad de pago de los intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el día 28 (veintiocho) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil siguiente, será el Día Hábil siguiente. Lo anterior en el entendido de que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento. |
| Oportunidad de entrega de los recursos | En cada Fecha de Pago del Financiamiento Banco Azteca B. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado. |
| Gastos Adicionales | Sin Gastos Adicionales. |
| Gastos Adicionales Contingentes | Sin Gastos Adicionales Contingentes. |

1. Características del Financiamiento

|  |  |
| --- | --- |
| Tipo de Contrato: | Contrato de Apertura de Crédito Simple. |
| Fecha de Contratación | 20 de julio de 2022. |
| Monto Contratado | Hasta por la cantidad de $493,452,743.11 (cuatrocientos noventa y tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y tres pesos 11/100 Moneda Nacional). |
| Tasa de Referencia | El contrato de crédito prevé la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a su Circular 3/2012 (“TIIE 28”). La TIIE 28 que se utilizará será la que se encuentre vigente un día hábil anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses.  Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en la Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 de enero de 2025, dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábil bancario, a la TIIE de Fondeo), la Tasa de Referencia a utilizar será aquélla que publique en dicho Diario el Banco de México, en dicho Diario, correspondiente a la TIIE de Fondeo. |
| Tasa de Interés | La Tasa de Referencia más un Margen Aplicable que se determinará conforme a las calificaciones de calidad crediticia que obtenga la estructura del Crédito, que a la fecha es de 0.53% (Cero punto cincuenta y tres por ciento). |
| Periodicidad de Pago de intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el día 28 (veintiocho) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil siguiente, será el Día Hábil siguiente. Lo anterior en el entendido de que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento. |
| Perfil de Amortizaciones | El Estado paga al Banco el monto dispuesto de Crédito, mediante amortizaciones mensuales y sucesivas, conforme al calendario de amortizaciones señalado en el Pagaré.  La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento Banco Azteca B, corresponde al Anexo B.2 de la Convocatoria. |
| Fuente de Pago | El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio hasta el 0.72% (cero punto setenta y dos por ciento) de las Participaciones, derivadas del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones que correspondan a los Municipios del Estado. |
| Mecanismo de Fuente de Pago | Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-01869, de fecha 4 de julio de 2019, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero y sus convenios modificatorios de fechas 20 de agosto de 2019, 11 de noviembre de 2019 y 5 de diciembre de 2019 (“Fideicomiso Banregio”). |
| Clave de Inscripción en el Registro Estatal | 23/2022. |
| Clave de Inscripción en el Registro Público Único | P08-0123004. |

La Institución Financiera, a través de su [representante legal/ representantes legales], manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

1. Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
2. A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
3. Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
4. [Su representante legal tiene / Sus representantes legales tienen] facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
5. Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
6. Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 2 de octubre de 2025;
7. No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
8. No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (ii) copia de la identificación oficial vigente [del representante que suscribe / de los representantes que suscriben] la Oferta y en caso de ser diferente, de [quien confirmará /quienes confirmaran] el Instrumento Derivado como Anexo 2.

1. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: [●]

Teléfono: [●]

En atención a: [●]

Correo electrónico: [●]

Atentamente

[Nombre de la Institución Financiera]

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre [del representante legal/ de los representantes legales]